

EL DEFENSOR DE GRANADA,

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

SUSCRICION.

En Granada, por un mes 7 reales.
En el resto de la Península, por trimestre 24 »
En el extranjero y las Antillas, por un semestre 70 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,

LUIS SECO DE LUCENA.

Oficinas é Imprenta, Águila, 5.

ANUNCIOS.

Los de arrendamiento se publican gratuitamente.—La insercion de los demás se abona con arreglo á tarifa.—A los suscritores se les insertará gratuitamente, durante tres dias cada mes, un anuncio que no exceda de cinco líneas.

LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.

SESION DE AYER.

PRESIDENCIA DEL SR. ZAYAS.

Fué leída y aprobada el acta del cabildo anterior.

Aprobóse una cuenta de 1.600 reales que importan los escudos que se han bordado para los fagines.

Se acordó: enagenar el cincuenta y dos y medio por ciento que ofrecen las 286'47 pesetas de la factura del empréstito de 175 millones que posee el caudal del Pósito; que la Comision de aguas inspeccione ocularmente las obras que han proyectado los comisarios de la Acequia Gorda para la construccion de una presa en el rio Genil, y que emita dictámen sobre la reclamacion que han interpuesto; que se abonen 12 pesetas á don José Pancorbo, por el mayor gasto que ha tenido al construir las cubetas para el Cuerpo de Zapadores Bomberos; encargar al arquitecto estudié inmediatamente la forma en que se ha de extraer el agua de los albiges del Albaicin, segun se ha acordado hace algun tiempo; establecer doce varas de tubería, importantes 32 pesetas, para el regadío del arbolado que existe frente al Hospital Militar; proceder á la limpia del darro de la calle de Oidores, obra presupuestada en 270 pesetas; que la Comision de aguas proponga las bases que han de regir en la subasta para la composicion de la presa de fagina del Darro, así que la corriente del rio la inutilice; que se proceda al cobro de las 285'55 pesetas que importan los 114 metros cuadrados de terreno que ocuparán las obras de nueva construccion del cuartel de la Merced.

El señor Calera dijo:

»Como vocal de la Junta de Instruccion pública, encargado por la misma en la gestion de pagos á los profesores de las escuelas de la provincia, cumplo con el grato deber de tributar el más cumplido voto de gracias á nuestro digno señor Alcalde Presidente por la preferente atención que viene dispensando á las obligaciones de la primera enseñanza en esta localidad, y por su esquisito celo en disponer la traslacion de la clase del Salvador á local más adecuado y conveniente, en el momento mismo que conoció las malas condiciones que reunia el en que antes estaba establecida.

Ruego, pues, á la Exma. Corporacion Municipal se sirva acordar se consigne en el acta de hoy mi espontánea y justa manifestacion.

Ahora tengo que dirigir una súplica á la Comision de Hacienda. En Agosto presenté en cabildo una solicitud de la Reverenda Madre Superiora de Santa María Egipcíaca pidiendo unos atrasos de cierta concesion referente á despojos que dice adeudársele. Me consta el estado precario de estas religiosas y yo ruego á la enunciada Comision emita con brevedad su informe, pues es altamente equitativo que se ultime este expediente.»

El señor Alonso dijo que queria que constase en el acta su voto en contra del nombramiento de dos inspectores de carnes.

El Sr. Branchat declara que si se han nombrado dos inspectores es porque se necesitan para el servicio de la poblacion, que se venia prestando de cualquier manera; que si él no hubiese considerado la necesidad de los nombramientos, nunca hubiera asentido á que se realizasen. Contando con la bondad del jefe del establecimiento científico á que pertenece, dice que si el Ayuntamiento no

tuviera un buen microscopio para el examen de las carnes, no le faltaría uno que reúna todas las condiciones que son de ambicionar.

El Sr. Alonso replica diciendo que si bien se ha lamentado del nombramiento de los inspectores que grava el presupuesto municipal, pero que reconoce que no ha sido necesario, pues teniendo la Corporacion á sus órdenes eminencias tan reconocidas como los señores Zaquero, Delgado, Molina y el Profesor higienista, juzga que hay suficiente personal para hacer el reconocimiento de las carnes sin que se perjudiquen los intereses del vecindario; dice que á estos señores no solo les asisten sus conocimientos científicos, sino que tambien la elocuencia que han demostrado repetidas veces en sus dictámenes. Que no censura el acuerdo; que lo único que pide es que conste en acta su opinion, pues él respeta la de los demás.

El Sr. Branchat, contestando al Sr. Alonso dice: que las funciones propias de los médicos titulares é higienistas están perfectamente determinadas y no se pueden confundir con las de los veterinarios. Examina en un periodo lleno de magistral erudicion los oficios que la ciencia y la ley han confiado á cada clase de profesores, oficios en armonía con los estudios que respectivamente han realizado. Resulta de lo dicho por el señor Branchat que no se pueden confundir, ni ser objeto de trasferencia, las funciones de los referidos empleados, y que la inspeccion de carnes no puede ser desempeñada, como pide el Sr. Alonso Pineda, por los médicos titulares. Suplica el Sr. Alonso que, convenciéndose de la razon de lo que ha expuesto, rectifique el juicio que tiene formado del asunto.

El Sr. Alonso Pineda declara que siempre ha sido la norma de su conducta el no pretender analizar la conciencia del prójimo, reconociendo siempre que los actos de sus compañeros obedecen á los dignos móviles de la justicia y de la constante aspiracion de acordar lo que sea más conveniente al interés público que se les ha confiado. Que siguiendo hoy el mismo proceder, no duda un instante de que sus ilustrados compañeros acordaran, en el cabildo anterior, con arreglo á su conciencia; pero que cree que bien se podia haber salvado la dificultad de la escasez de personal facultativo para el reconocimiento de carnes, encomendando al veterinario del Matadero el trabajo que al nuevo inspector se encomienda. Insiste en que respeta las opiniones y acuerdos de los demás aunque desee que conste la suya en acta. Concluye manifestando que, por más que no ignora los compromisos y dificultades con que tropiezan diariamente, en su gestion administrativa, los señores concejales, tiene la profunda conviccion de que allí se obra siempre con arreglo á la ley y á las prescripciones de la justicia.

El Sr. Branchat dice que ha oido con gusto la rectificacion del Sr. Alonso; que en vista de lo indicado pudiera confiarse al veterinario del Matadero la inspeccion de los cerdos vivos, quedando la de las carnes exclusivamente para los nuevos inspectores, con lo cual se mejoraría el servicio.

El Sr. Béjar se adhiere á lo dicho por el señor Branchat: contestando á una pregunta de este, hace leer el artículo VII del Reglamento del Matadero, en el que se determinan las facultades del veterinario y en el que se dice que dirimirá las dudas que en cuestiones facultativas se ofrezcan, el auxiliar honorario de aquel establecimiento. Dice el señor

Béjar que no le parece propio que el profesor auxiliar esté revestido de facultades superiores ó análogas á las del propietario.

El Sr. Branchat manifiesta que el auxiliar tiene la misma competencia que el propietario, pues los dos disfrutan de títulos de primera clase, y la única diferencia que los distingue es la de ser el primero honorario, y por ende gratuito, y el segundo pagado por los fondos de la Corporacion.

El Sr. Béjar confórmase con lo dicho por el Sr. Branchat, pero pide que, siendo análoga la categoría científica de ambos profesores, no se califique al auxiliar con este título sino con el de profesor honorario.

Así se acuerda. Se acuerda tambien que el veterinario del Matadero se encargue de la inspeccion de los cerdos vivos destinados á la matanza.

El Sr. Branchat pide que el servicio de inspeccion se sujete á las prescripciones consignadas en un proyecto de reglamento que ha presentado á la Mesa, ó de otro mejor y más bien estudiado; pero que de ninguna manera se realice arbitrariamente, pues de ser así mejor sería que tal servicio se suprimiera. Declara que, al tratar del nombramiento de inspectores, él no tenia candidato; que votó se ampliase el personal para que la inspeccion se verificase en buenas condiciones, pero de ninguna manera para que dichos empleados escatimen su trabajo; que no parece sino que quieren imponer su voluntad al Ayuntamiento; que no se cercenen las obligaciones que contraen; que trabajen, pues para eso se les paga. Si no quieren ó no pueden aceptar el servicio reglamentado, que no soliciten los empleos.

El Sr. Camacho dice que bien pueden contribuir al improbo trabajo de la inspeccion los médicos titulares.

El señor Branchat refuta las indicaciones del señor Camacho.

Se lee un oficio en que el contratista de los mercados dice que están detenidas las obras por no haberse resuelto aún los expedientes de expropiaciones. Que el Ayuntamiento trabaje porque se resuelvan lo más pronto posible, á fin de no perjudicar los intereses públicos.

Promuévese con este motivo un ligero debate. Se acuerda apoyar las justas pretensiones del contratista de los mercados.

El señor Alonso se queja del procedimiento que se sigue con los panaderos que venden el pan falto de peso: cree que lo que se debe hacer es venderlo é invertir su producto en papel de multas.

El señor Salvatierra responde al señor Alonso.

Los señores Zayas, Morales y Calera piden que se plante arbolado en la placeta de Santo Domingo. Así se acordó.

El Sr. Morales propuso que se confiara al Sr. Peñuela el sermón de la Toma. Así se acordó.

El Sr. Calera pide que la Comision de Hacienda informe la solicitud que han presentado las religiosas de Santa María Egipcíaca, aduciendo derechos á recibir parte de los despojos de las reses que en el Matadero se sacrifican.

El Sr. Alonso responde al Sr. Calera.

Se levanta el cabildo.

ABONOS.

Hay algunas personas en nuestra patria que se dedican á la agricultura con los conocimientos científicos necesarios para que to-

das sus operaciones respondan al fin que su autor se propone. Para estas personas los abonos artificiales tienen una explicacion sencilla y racional, puesto que conociendo la química saben qué elementos minerales extrae cada planta del terreno que la sustenta, y qué elementos es, por lo tanto, necesario devolver al terreno que se cultiva para evitar su esterilidad ó empobrecimiento. Estas personas ilustradas, y ¡ojalá lo fueran igualmente todas las que se dedican al cultivo de la tierra! estas personas ilustradas no se sorprenden por que se diga que tal ó cual terreno necesita potasa, magnesia, ácido fosfórico, etc., etc.; saben bien que el terreno ha dado esta sustancia, que es necesaria para la vida de la planta, y por lo tanto, que es preciso retornarle lo que ha perdido. Pero tambien hemos oido con pena á labradores rutinarios, aunque en otros asuntos bastante despejados é inteligentes, que la tierra no necesita *drogas*, sino basura, y que los abonos artificiales *quemán* la tierra, son muy caros y no sirven para nada, con otra multitud de aseveraciones ridiculas y malévolas.

Y sin embargo, con unas ligeras reflexiones ¡qué pronto hubieran desvanecido esos errores! Un campo rinde una cosecha y el labrador retira de él cien carros de paja y mil fanegas de trigo. Estos despojos, que guarda en sus trojes, son los de unas plantas que se han sustentado en un suelo, y de este y de la atmósfera ha tomado los elementos que nutriendo á la planta se han convertido en paja y en grano. Muy complicadas evoluciones de la materia, que apenas pueden explicar la química orgánica y la fisiología vegetal, hacen que en el grano y en la paja encontremos los elementos minereles que la planta extrajo del suelo. ¿Y qué elementos minerales son estos? Muy fácilmente lo sabremos, si quemamos una cantidad de paja y de grano reduciéndolo á ceniza; en ésta hallaremos los elementos minerales que del suelo se extrajeron, y el análisis químico nos dirá qué cuerpos son éstos y en qué proporcion están. Así se ha podido fijar qué cantidad de potasa, de cal, de magnesia, de cloro, de fósforo, etc., contienen las cenizas del trigo, del arroz, del tabaco, del azúcar y de multitud de plantas útiles.

Conociendo este dato, no es, pues, difícil saber cuántas libras de potasa, de sosa, etc., se han extraido del terreno; las mil fanegas de trigo y los cien carros de paja que el labrador recogió de su campo, y que por lo tanto, debe devolverle en forma de abono.

Esta misma devolucion la hace el labrador de una manera ruda, imperfecta, empírica con aplicacion del estiércol, sin saber á punto fijo lo que envuelve á la tierra, mientras que con el abono mineral sabe con toda precision las sustancias que devuelve á la tierra en cantidad y calidad.

Esta ligera explicacion, sin pretension científica alguna, la hacemos para que el labrador pueda convecerse de que la rutina no tiene justificacion, y de que la ciencia le enseña con acierto las proporciones y materias que deben contener los abonos, así como la precision matemática que la química le dá de la composicion de cada planta.

METEOROS ACUOSOS.

¿Quién no ha contemplado en alguna tarde de cielo sereno la limpia bóveda azulada que se cierne sobre nuestras cabezas? ¿Quién no admira los efectos de luz de esas masas aéreas que varían del blanco más puro á los espléndidos colores de púrpura y oro, esas verdaderas siléides que en alas del viento

recorren la atmósfera, deteniéndose en ciertos para-
jes para de allí derramar lluvias que fecunden la
savia de los campos; esas montañas flotantes en los
espacios atmosféricos que cubren el estrellado firmamento
cual ligera gasa, formando mil caprichosos dibujos
cual arte fantasmagórico?

¿A qué consideraciones se presta la contemplación
científica! Parece, cuando en ella estais absortos,
que vuestro espíritu se eleva á más altas regiones,
el cuerpo pierde su gravedad, se vuelve más puro,
abandona la costra tórrea; vuestra fantasía vuela
hasta unirse con esas partículas cósmicas aéreas,
desde donde le abisma la sublimidad de tan magní-
ficas imágenes, llegando á convencerse de que to-
dos somos nada, ó poco más, un átomo infinitamente
pequeño de esa inmensidad llamada cielo.

El calor solar obra directamente sobre las super-
ficies líquidas de nuestro globo terráqueo, como son
mares, rios, estanques y todos los sitios húmedos,
trasformando continuamente las capas superficiales
en vapores, que permanecen invisibles mientras el
aire alcanza cierta temperatura; los elementos líqui-
dos, al pasar al estado de vapor, pierden su densi-
dad, elevándose en la atmósfera á una altura más ó
menos considerable; si baja la temperatura, pierden
parte de su fluidez, se condensan algo y se hacen
visibles, agrupándose y formando esas masas aéreas
conocidas con el nombre de nubes, compuestas de
gotitas de agua que el aire sutil atrae, para devol-
verlas á los mares despues de fecundar la tierra.

El más iluso comprende la formación de las nu-
bes, si la compara con el bao caliente, especie de
humo que se eleva por encima de un vaso que con-
tenga agua hirviendo; repárese que en la superficie
del líquido el vapor es visible; un poco más arriba,
como que la temperatura es más fría, se hace invi-
sible y se amontonan y arrollan en forma de
copos, en términos que, si interceptamos su paso
por un plato ú otro objeto frío, se condensa el vapor
en gotas sobre su superficie. Este sencillo experi-
mento que observamos todos los dias, nos explica
perfectamente la formación de las nubes.

En la naturaleza, de la muerte, de la descomposi-
ción de los cuerpos, nacen otros que llenan el espa-
cio y difunden por todas partes la vida. El fruto al
secarse, cuando parece que va á morir, se abre, der-
rama sobre la tierra su semilla, dá vida á nuevas
plantas, que producen á su vez flores ó frutos.

La gota de agua que se evapora y se pierde, vuel-
ve á caer sobre la tierra convertida en perla de rocío,
que, trémula, descompone los rayos de luz.

En cuanto á la suspensión de las nubes en la at-
mósfera, Halley fué el primero que la explicó por la
hipótesis de los vapores vesiculares; supone que las
nubes están formadas por una porción de vesículas
sumamente pequeñas, huecas como las burbujas de
jabon y llenas de un aire cálido por efecto de la ab-
sorción del calor solar, y, por lo tanto, menos den-
sas que el aire del ambiente, de manera que estas
vesículas diminutas flotan en la atmósfera lo mismo
que los globos aerostáticos.

Esta teoría, sostenida por renombrados físicos,
entre ellos Sausure, fué universalmente aceptada;
pero hoy, gracias á los adelantos de la ciencia mo-
derna, ha caído en desgracia; impugnada en un
principio por Desaguliers, y últimamente por Mon-
je, cuenta con numerosos adversarios, quienes ad-
miten que las nubes están formadas por una infini-
dad de gotitas muy pequeñas, pero macizas y flotan-
tes en la atmósfera á consecuencia de las corrientes
de aire cálido.

Segun esta teoría, la inmovilidad de las nubes en
sentido vertical, no es más que aparente, pues por
su mismo peso, tienden á caer; pero atravesando
capas que por estar más cercanas á nosotros son
más cálidas por efecto de la irradiación, adquieren
mayor fluidez sus capas más bajas, y se vuelven de
composición y descomposición.

Cuando las nubes ocupan las regiones bajas de la
atmósfera, se les llama niebla, tan frecuentes en los
países del norte, sobre todo conocidas en Londres,
tan negras y tan densas, que en medio del dia es tal
la oscuridad que reina, que se ven obligados á en-
cender los faroles de alumbrado como si estuvieran
en altas horas de la noche.

Segun la forma que afectan las nubes, reciben di-
versos nombres. Se les llama *cirrus* á las que se ex-
tienden en fajas blancas y transparentes ó filamentos
parecidos á la lana cardada, que se dirigen de Norte
á Sud, situadas á grandes alturas que por efecto de
su temperatura glacial están formadas de cristales
de hielo ó copos de nieve. *Cumulos* esas nubes redon-
das por la parte superior y aplastadas por la in-
ferior que se extienden en el horizonte tomando el
aspecto de montañas cubiertas de nieve. *Stratus* las
que se extienden en el horizonte á la puesta del sol,
de un color de humo, de vagos contornos y tan co-
munes á las tardes de Estío. *Nimbus* ó nubes de
lluvias ó tormenta que todo el mundo las conoce por
pronosticar lluvia.

Atribúyese á Orfeo el siguiente párrafo:
«Nubes aéreas, celestes viajeras generadoras de
todos los frutos, vosotras, que guardais en vuestro
seno los tesoros de la lluvia, que recorreis el mundo
impelidas por el soplo de los vientos: nubes fulmi-
nantes, inflamadas, atronadoras, que unas veces re-
partís el aire con dulce murmullo, otras con el esp-
antoso silbido de las tempestades, venid luego á
verter sobre la tierra las lluvias propicias que su
seno fecunden.»

Para concluir, diremos que las nubes ejercen una
acción directa sobre todos los seres que pueblan
nuestro planeta; ellas guardan el calor del sol en los

tropicos y solo dan paso al que no puede dañar á la
tierra vegetal, agua que el sol se encarga de elevar
del seno de los mares en forma de vapor sutilísimo.

Manuel Escudé.

MISCELANEA.

Conciliábulo borrascoso. Anteanoche, algunos adoradores del dios Baco fueron á rendirle tributo en una taberna de esta población, echando tragos de vino á puerta cerrada.

El órden hubo de perturbarse algo, y hubiera sido peligrosa la expansión de los *creyentes*, á no mediar el jefe de órden público señor Chamochin que disolvió el conciliábulo.

Que se presente. El jefe de policía ha ordenado al dueño de una casa de la calle de Mesones, algunos de cuyos moradores no parecen al Sr. Chamochin muy *católicos*, que se presenten en la jefatura de órden público para hacerles ciertos cargos.

Disposicion. Se ha dado órden terminante para que los aurigas del servicio público fijen en sus respectivos carruajes la tarifa de los precios.

Buena medida. Desde hoy, todos los mozos de cuerda llevarán fija en el sombrero ó brazo una chapita de metal numerada, con objeto de que, distinguiéndolos, se puedan evitar abusos.

Reconocimiento. Se ha ordenado al arquitecto municipal que reconozca el puente del Algibillo.

Vocal. Ha sido nombrado vocal del tribunal de oposicion á la cátedra de disciplina general de la Iglesia en la Universidad de Barcelona, el ilustrísimo señor don Nicolás de Paso y Delgado, senador del Reino.

Liga de Contribuyentes. El sábado se reunirá la Liga de Contribuyentes de esta Capital en casa de su secretario señor don Antonio Afan de Rivera.

Presidarios. Ayer ingresaron tres penados en el presidio de esta capital.

Conato de robo. Anteanoche se intentó robar en una casa de la calle Real de Cartuja. Los ladrones huyeron á la presencia de los dueños de la casa, que habian sentido los ruidos que produjeron aquellos al entrar.

Borrachera. Algunos individuos *filosofados* produjeron anteanoche un escándalo mayúsculo en el Triunfo.

Al público. El Sr. Chamochin nos ruega hagamos presente que una vez terminada la impresion de las cartillas que han de usar los sirvientes de los dos sexos, estos deberán presentarse en las oficinas de órden público para la adquisicion de aquellas.

Orden. Por el Municipio se ha dado órden para que los dueños respectivos reconstruyan algunas tapias en la calle del Plegadero.

Planos. Los planos del proyectado cuartel de caballería han sido presentados á la aprobacion del Capitan general.

Tambien se han presentado en el Ayuntamiento los planos de reforma para una casa en la calle de Capuchinas.

Renuncia. El señor Gonzalez Blanco ha presentado la renuncia del cargo de teniente fiscal, que desempeñaba en la Audiencia de este territorio, por haber jurado en las Cortes el de diputado.

Vacante. Se encuentra vacante la plaza de médico forense en el partido de Ugijar.

Subastas. En Aldeire se van á subastar tres casas y algunas tierras de labor, con objeto de satisfacer el débito que sus dueños tienen contraido con el pósito municipal de aquel pueblo.

En idénticas condiciones se venderán en pública subasta otras tres casas en la villa de Huéneja.

Otra vacante. Lo está en Otívar la plaza de secretario de aquel Ayuntamiento, por haber fallecido el que la desempeñaba.

Por coger castañas. Un hombre que estaba anteayer subido en un árbol del término de Güejar Sierra, cogiendo castañas, cayó á tierra lastimándose gravemente. Fué conducido al Hospital de esta población.

Servicios periódicos de los municipios.—Aunque no hemos estado recor-

dando estos servicios de poca utilidad á los funcionarios á quienes principalmente incumben, por serles perfectamente conocidos y que producirán poco agradable impresion, mencionaremos ahora la publicacion á principio de cada trimestre de un estado de la recaudacion é inversion de fondos en el mes anterior, de la distribucion é inversion de fondos que debe hacerse cada mes, de la publicacion de la cuenta mensual de gastos causados por las obras que se hagan por administracion, de la remision á la Administracion Económica, en el último dia de cada mes, de las relaciones de altas y bajas industriales ocurridas durante el mismo y del parte de defunciones y nacimientos que debe remitirse el lunes de cada semana al Gobernador con referencia á las ocurridas en la transeurrida.

De las ocupaciones temporales.—La Administracion, así como las Corporaciones ó personas en quienes haya subrogado sus derechos, podrá ocupar temporalmente los terrenos de propiedad particular con el objeto de hacer estudios y practicar operaciones de corta duracion para el proyecto ó replanteo de una obra, con el establecimiento de estaciones provisionales, talleres, almacenes, depósitos, etc., que requieran las obras declaradas de utilidad pública en lo que se refiere á su construccion, conservacion ó reparacion, como tambien con la extraccion de materiales de toda clase necesarios para la ejecucion de dichas obras.

Las fincas urbanas quedan absolutamente exceptuadas de la ocupacion temporal é im-
posicion de servidumbres, y si su franqueamiento es necesario, deberá obtenerse el permiso expreso del propietario.

La ley y reglamento vigentes de expropiacion forzosa contienen el desarrollo de las anteriores prescripciones.

Procedimiento criminal de caza. La accion para denunciar las infracciones de la ley de caza, es pública y prescribe á los dos meses de cometidas aquellas. La legislacion y penalidad vigentes en asuntos de caza, las constituye la ley de este nombre publicada en 10 de Enero de 1879.

Las denuncias deberán ser sustanciadas por el juez municipal, y bajo su responsabilidad, á los ocho dias de formalizadas, y este tendrá el deber de dar recibo al denunciante de la fecha en que recibe la denuncia.

Esta se sustanciará en juicio verbal con audiencia del denunciador, del fiscal y del denunciado, si se presentara. El juez recibirá las justificaciones que se ofrezcan y pronunciará sentencia en el acto, levantando acta que suscribirán los concurrentes y el secretario. Cuando la sentencia fuere condenatoria, se impondrán las costas al denunciado.

El juez municipal no podrá juzgar á los que, entrando en propiedad ajena sin permiso del dueño, fueren cogidos infraganti con lazos, hurones ú otros ardides, porque segun el artículo 50 de la ley de caza, deben ser considerados como dañadores y entregados por tanto á los tribunales ordinarios.

Efemérides de hoy. A 27 de Octubre de 1470, doña Juana la Beltraneja fué jurada princesa de Asturias.

—En 1821, fué jurada en Méjico la independencia de la Metrópoli.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Continuacion de la sesion del dia 24 de Octubre.

El señor ministro de la Guerra continúa: En 9 de Enero de 1875, se dictó un decreto, por el cual se concedía la vuelta al ejército de todos aquellos jefes y oficiales de buena conducta que estuviesen separados por delitos de rebelion. En 28 de Julio de 1876 se publicó una ley en el mismo sentido y, por consecuencia de estas disposiciones, han vuelto al ejército muchos de los que se encontraban en este caso.

Despues de esta fecha, no ha habido afortunadamente en España rebeliones, y las vueltas al servicio que se han concedido han sido en virtud de lo dispuesto en el decreto y ley citados; pero ninguno por actos de favoritismo.

Antes de 1875, fueron muy pocos los casos que se dieron de estas concesiones, acaso no pasarian de cuatro, y estas no eran de procedencia carlista, sino más bien de los partidos avanzados, y tampoco debieron su vuelta al ejército por actos de favoritismo, sino á las facultades que tenia aquel gobierno para otorgarlas.

Respecto al expediente en virtud del cual se hayan concedido cruces de San Fernando, debo advertir á S. S. que no es un expediente, sino cuatro, porque á cada general se le forma un expediente para la concesion, y los que han tenido esta distincion son los generales Martinez Campos (don Arsenio), Jovellar, Blanco y Lopez Dominguez. Estos expedientes puede verlos el señor Canalejas, cuando guste.

No así el que se refiere al general Palacios, que por cierto es el que con más interés ha pedido S. S.; porque este expediente no está terminado, y puede traerse todavia á las Cortes.

Y por último, el expediente relativo á la reforma del reglamento de Inválidos puede verlo el señor Canalejas esta tarde mismo si gusta.

Siento no poder decir otro tanto respecto á los demás documentos; pero ya comprende el Congreso la dificultad de trarlos enseguida á la Cámara. Sin embargo, si el señor Canalejas no puede prescindir de ellos para explicar su interpelacion, se remitirán lo más pronto posible.

El señor Canalejas: Habia pedido esos documentos para no tener que valerme de los datos oficiosos que tengo, á fin de que teniendo carácter oficial fueran más fehacientes; pero en vista de esa imposibilidad, prescindiré de aquellos y explicaré la interpelacion cuando el señor ministro quiera.

Respecto á la nota que pedí de los oficiales separados, me referia á los que fueron por causas políticas y que se encuentran hoy dados de baja, presos ó arrestados, algunos de ellos sin más procedimiento que un expediente gubernativo.

El señor ministro de la Guerra: No hay jefes y oficiales separados por causas políticas, sino por abandono del servicio ó porque no se han presentado en sus puestos á su debido tiempo. El gobierno acaba de restituir á sus empleos y servicio activo á dos brigadieres y un coronel, y está dispuesto á seguir el mismo criterio con todos los demás que se encuentren en casos análogos.

Siento que al Sr. Canalejas no le parezca bien que las separaciones de los jefes y oficiales se hagan solamente en vista de expediente gubernativo; culpe de esto á la ley de 1879, en cuyo artículo 5.º (que leyó) se dispone así.

Y en cuanto á la interpelacion, no digo á S. S. que en este momento estoy dispuesto á contestarla, porque el Congreso espera impaciente la lectura de los presupuestos, y ese asunto me parece más importante; pero des pues puede S. S. hacerlo cuando guste, con tal que me avise particularmente una hora antes.

El señor ministro de Hacienda sube á la tribuna y dá lectura de sus proyectos económicos y financieros. (Casi todos los señores diputados se agrupan á oírlos alrededor de la tribuna. La lectura es larga y fatigosa, como que calculamos que estos proyectos ocupan mil fólíos ó quizás más, y sin embargo, se escuchan por la Cámara con religioso silencio. Desde las tribunas no se percibe la lectura porque el señor ministro procura reservar su voz para resistir tan penosa tarea.)

A las seis y cuarto terminó la lectura de los presupuestos, y se levantó la sesion, dejando para mañana los asuntos pendientes.

SENADO.

Sesion del 24 de Octubre.

Abierta la sesion á las tres y veinte minutos de la tarde, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, y leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del despacho ordinario.

Bastante concurrencia en las tribunas y en los bancos de los señores senadores. En

el banco azul los señores ministros de Marina y Fomento.

El Sr. Romero Giron pide al señor ministro de Gracia y Justicia varios documentos referentes al Código civil y Juicio oral y público.

El señor ministro de Fomento dice que lo pondrá en conocimiento del de Gracia y Justicia.

El Sr. Güell y Renté pregunta al señor ministro de Marina qué hay sobre ciertos rumores de que los encausados por irregularidades descubiertas en el apostadero de la Habana iban á ser puestos en libertad.

El señor ministro de Marina contesta haciendo una reseña ligera del suceso y dice que en cuanto al resultado que se espera del Consejo Supremo de Guerra y Marina, nada puede decir, porque le consta que se ha de hacer con toda la imparcialidad de que siempre ha dado pruebas.

El Sr. Maluquer, secretario de la comision de actas, lee un dictámen cuya discusion fué declarada de urgencia.

Acto seguido se aprobaron sin discusion varios dictámenes de la comision de actas, proclamando y admitiendo como senadores á los comprendidos en ellos.

Prestan juramento los Sres. Aguilar y Mendoza y el señor marqués de Puerto Seguro.

El Sr. Fernandez y Gonzalez usa de la palabra encontra de la interpelacion del Sr. Mena y Zorrilla.

El Sr. Calleja habla para alusiones personales y se lamenta de que el Sr. Mena y Zorrilla estuviese tan duro con los catedráticos que fueron lanzados de sus cátedras en virtud de la circular de Orovio.

Prueba con argumentos bastante claros que los profesores no se confabularon ni pudieron confabularse para explicar en contra de las instituciones y de la religion, porque eso seria indigno en ellos, y el Sr. Mena y Zorrilla ha reconocido que todos eran muy dignos.

Cifándose á las alusiones personales, dice que el decreto del Sr. Colmenares no era pertinente á la cuestion, pero que debe alabarle porque trató de encauzar ciertos abusos del género administrativo, cuidándose bien de salvar la cuestion de enseñanza profesional. Con respecto al decreto del Sr. Navarro y Rodrigo, dice que lo crea un timbre de gloria, no para el Sr. Navarro Rodrigo, que lo firmaba, sino para el Sr. Moreno Nieto que lo habia hecho. Para demostrar el respeto que aquel decreto tenia á la libertad de enseñanza, lee algunos párrafos del citado decreto.

Se defiende con gran habilidad y en períodos bastante brillantes de la acusacion hecha por el Sr. Mena y Zorrilla en la que decia que apoyaba el error.

Pasando muy de ligero sobre la cuestion de los programas y textos, dice que no es adversario de ellos, sino que lo que quiere es que dejen al profesor en la libertad de hacerlo, y niega el derecho del gobierno á corregirlo.

Con respecto á los cuatro motivos que dice tiene el gobierno para restringir la enseñanza, demuestra que son armas en manos del gobierno, pero que en realidad no significan gran cosa.

El orador termina diciendo que una prueba de que el profesorado español está al lado de las opiniones que él representa, es que en estos dias ha recibido más de 50 felicitaciones por lo que dias pasados dijo sobre esta materia, y cosa estraña, dice el orador, entre las Universidades que me felicitan calurosamente está la que representa el señor Mena y Zorrilla.

El orador es felicitado al terminar su discurso.

El Sr. Comas habla para alusiones y comienza diciendo que quizá estuvo algo duro al decir *No es verdad* á una afirmacion del Sr. Mena y Zorrilla, pero que no puede menos de decirlo al oír defender con aquellos argumentos lo que él llama la malhadada circular del Sr. Orovio.

Con argumentos de gran fuerza prueba que los profesores que protestaron contra aquella circular no hacian cuestion política, puesto que entre ellos estaba el Sr. Silvela.

El señor Presidente: Se suspende esta discusion.

Se levanta la sesion.
Eran las seis y cuarto.

CORREO DE HOY.

NOTICIAS NACIONALES.

Anteayer salió para Lisboa con su cuadrilla el acreditado diestro Salvador Sanchez (Frascuero), con objeto de torear en aquella plaza los dias 27 y 30 de este mes.

—En Lisboa se espera la llegada de los reyes de España para el 7 de Diciembre.

—Los demócratas-progresistas de Murcia, que mantienen el criterio de benevolencia para con el actual Gobierno, han designado su representante para la junta general que tendrá lugar en Madrid el dia 28 del actual.

Además, los comités de Córdoba, Lérida, Alicante, Tarragona y Huesca, han nombrado representantes, los dos primeros al señor

Echegaray, el tercero al Sr. Rens y los dos últimos á los señores Pacheco y Gonzalez (D. Fernando).

—Se ha concedido la gran cruz de Isabel la Católica al primer introductor de embajadores, Sr. Zarco del Valle.

—Se han declarado en huelga los obreros de las fábricas de papel de Capellades y se teme que suceda lo mismo en todas las de Cataluña que se dedican á la misma industria, en cuyo caso quedarán sin trabajo 2700 obreros. Estos piden más jornal y menos horas de trabajo.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Túnez 24.—Las tres columnas francesas que salieron de Túnez, Susa y Tebessa, continúan sin dificultad su marcha sobre Kairnan.

El grueso de los insurrectos se ha concentrado en los desfiladeros, más allá de Fumkamba, donde se disponen á librar una seria accion.

—Una correspondencia de San Petersburgo dice que han empezado los preparativos para la coronacion del czar y de la zarina.

El trono que ha servido al czar para esta ceremonia, es todo de marfil.

Es el de Constantino XI, el último emperador de Constantinopla. Su heredera, Sofia Paleologue, lo llevó á Moscou, y lo vendió al patrimonio imperial ruso.

Bajo el reinado de Ivan-el-Terrible, se evaluó este trono en 2500 rublos. Lleva en su parte extrema superior el águila bizantina, y los ornamentos son mitológicos: Orfeo y Euridices, Lida y Saturno.

El trono de la emperatriz es tambien de procedencia oriental, con bajos relieves peranos de plata.

Esta guarnecida con 576 diamantes y rubíes, 1223 záfiro y perlas finas. En el dosel lleva una inscripcion latina en alabanza del emperador Alejo, á quien los mercaderes armenios le regalaron en Moscou en 1659.

París 24.—La resolucion aprobada ayer en el meeting de los intransigentes por todos los presentes, menos diez, dice así:

«La Cámara de diputados es invitada á proceder inmediatamente á una informacion amplia sobre la guerra de Túnez, ocupándose con urgencia sobre el bienestar y la salud de nuestros hermanos del ejército. Reconocida la injusticia de esta guerra, deberá tomar en el acto las medidas necesarias para evitar el derramamiento de sangre y obtener en seguida una paz definitiva. Si resulta que se ha violado la Constitucion, sustitucion de intereses privados á los inte-

reses nacionales, ó traicion al país, la Cámara deberá votar la acusacion de los ministros y de sus cómplices, si los tienen, responsables en sus personas, en su libertad y en sus bienes, segun la gravedad de sus faltas respectivas.»

CARTERA OFICIAL.

«Boletín Oficial» de ayer. Diputacion provincial.—Circular señalando los martes de cada semana para el despacho de los incidentes de quintas y el ingreso de quintos del actual reemplazo. Se aprueban los presupuestos de atenciones carcelarias de los partidos de Ugijar y Motril.

La Administracion Económica publica la vacante del estanco de Almegijar.

Depositaria de la Diputacion.—Cuenta de los ingresos y gastos correspondientes al mes de Setiembre anterior.

Ayuntamientos.—El de Jan, en sesion celebrada al efecto acordó los medios para cubrir el déficit al presupuesto ordinario del año económico actual; procediendo además al sorteo de los vocales de la Junta Municipal. El de Churriana anuncia pública subasta para la composicion del puente grande de dicho pueblo, la que tendrá lugar el 29 del que cursa.

Juzgados de primera instancia.—El de Alcalá la Real llama á José Aragon Gomez, para que se presente á ser notificado en causa que se le sigue por lesiones. Por el del distrito del Sagrario se publica la sentencia recaida contra José Ramirez Capilla en causa sobre homicidio.

El juez municipal de Gabia Grande, anuncia la vacante de la Secretaría de dicho Juzgado.

El alcalde de Salobreña, convoca junta de propietarios para el dia 30 del actual, con el fin de tratar de un nuevo cánce del Barranco.

Observaciones meteorológicas de ayer. Altura del barómetro en milímetros, 704.90.—Direccion del viento, S. E.—Estado del cielo, Nuboso.—Temperatura máxima del aire á la sombra, 18.03 al sol, 29.0.—Termómetro tipo á las nueve de la mañana, 15.2; á las tres de la tarde, 17.6.

Servicio de la plaza de boy. Jefe de dia, don Alfredo Gil, T. C. C. del batallon cazadores de Cuba.—Hospital y provisiones, primer capitán del regimiento infanteria de las Antillas.—Parada, Antillas.—El general gobernador militar, Suarez.

Matadero público. Precios de la baja del dia 26: Carne, 1.35 peseta; borrego, 0.00; vaca, 1.70; Ternera, 1.80.

Vendida en tablas con 12 céntimos de aumento en kilogramo, en el dia de ayer.

CULTOS.

Dia 27.—San Vicente, Santa Sabina y Santa Criseta mártires.

Jubilo de las 40 horas iglesia de San Matías, á las 9, Misa cantada, á las 4, rosario, salve y letania.

En San Juan de Dios, á las 9, Misa cantada, á San Rafael, á las 4 sigue la novena en la que predica el P. Victor Loyodice.

En la ermita del Monte de Piedad, á las 5, novena á Santa Rita.

En Santa María de la Alhambra é iglesias de costumbre se reza el rosario.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA. Nuestra Señora del Destierro iglesia de los Escolapios.

El dia 27 está el Jubileo de las 40 horas iglesia de San Matías.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Principal. Funcion para hoy.—LA BOLA DE NIEVE, drama en tres actos.—DE INFANTERIA DE MARINA, juguete en un acto.—A las 8.—Entrada principal, 3 reales y 8 maravedis.—Entrada de paraiso, 2 reales y 8 maravedis.

IMP. DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

FOLLETIN.

EL MAESTRE DE CAMPO,
POR
FÉLIX BAGAERTS.

una mesa, se veian los regidores, ancianos venerables, en cuyos rostros se mostraban las huellas de un pesar profundo. Las calamidades de que se hallaba afligido el vecindario encomendado á su tutela, les destrozbaban el alma; pero el temor no habia podido aun penetrar en ella, y sus miradas se sostenian ante las de Ulloa. En el centro descollaba el venerable Juan Damman, señor de Oemberg, que por espacio de veinte años habia sido honrado con la confianza de sus compatriotas, sirviéndoles con tal celo que se grangeó el aprecio universal de pobres y poderosos.

—¡Por los santos evangelistas! prorrumpió Ulloa en áspera voz, lanzándose hácia los magistrados, que ni por un momento dieron señas de sobresalto á su inesperada aparicion; ¡por los santos evangelistas! repitió segunda vez, cual si su lengua no encontrase frases de suficiente energia para desahogo de de las emociones que le agitaban; ¡habeis, señores, de tal modo soñado detener el curso de mi justicia? ¡Vuestros vecinos asesinan vilmente á mis soldados, y cuando el reo se encamina hácia el suplicio que su iniquidad

merece, levantaís un motin, desobedeis mis decretos, os oponéis á la voluntad del soberano, y despreciais los mandatos de Dios y de nuestra santa madre iglesia! ¡Vosotros protejeis al crimen por medio del crimen, vosotros, los magistrados de una ciudad que por vuestro imperio debiera contenerse en la obediencia!

Y al pronunciar tales palabras, fijó en los regidores una mirada que parecia el anuncio de su esterminio.

—Así es, así es, ahullaron los soldados, dando golpes en tierra con las pesadas culatas de sus arcabuces y sacudiendo las mechas encendidas, como sino aguardasen más que una señal para despedazar á los hombres que su caudillo con tal violencia motejaba; ¡mueran los rebeldes! ¡Caigan por el balcon los asesinos! ¡Mueran los herejes! ¡Mueran!

Pero ni estos frenéticos clamores, ni las injustas acusaciones del Maestre, produjeron el menor asomo de miedo en los representantes del pueblo gantés. Una ligera sonrisa de desden despuntó por un momento en sus labios; pero sus fisonomias recobrarou luego su anterior sosiego, y continuaron guardando silencio, cual si juzgásen indigno de sí tratar en vano de responder á las absurdas calumnias de Ulloa.

A no haber este consultado mas que su anhelo de satisfacer á sus furiosos satélites, les hubiera sin duda permitido apoderarse

de los magistrados, arrastrarlos á un calabozo y hacerlos perecer; pero se contuvo á la idea de la exasperacion que produciria en todo el pueblo tamaña violencia: y al recordar que en aquel mismo dia una mínima porcion se atrevió á embestir con sus tercios midió todas las funestas consecuencias que el generalizarse semejante movimiento pudiera traer á si y á los suyos.

Con un gesto, pues, ordenó á sus soldados que callasen, y acercándose á Juan Damman con ademanes de enojo:

—¡O me equivoco mucho, dijo, ó escuchais mis palabras con tan poca atencion como las chochees de una vieja! ¡Creeis, acaso, que me haya presentado ante vosotros para solicitar una gracia? Oigan vuestras mercedes: si para dentro de una hora no habeis puesto entre mis manos al reo á quien habeis arrebatado del castigo en un infame motin; si dentro de una hora no me entregais á Hernandez, por Santa Catalina que he de pegar fuego á vuestra ciudad por todos cuatro costados, y las llamas que devoran vuestras habitaciones de madera, os darán luz suficiente para que mientras caminaís á la horca podais ver la malanza de todos vuestros vecinos degollados sin misericordia.

Pero este destemplado arrebató no conmovió mas á los regidores de lo que lo habian hecho hasta allí los clamores y arcabuces de la soldadesca. Juan Damman se alzó de su

asiento, y mostrado un aspecto tan sereno cual si se tratase de una discusion pacífica, dijo:

—Ignoro, D. Alonso, si en vuestra patria valen gritos y amenazas para que retrocedan del cumplimiento de sus deberes aquellos que tienen encomendados á su guarda los derechos del pueblo; ignoro si vuestros magistrados, atentos solo á salvar su vida, abandonan tímidos y cobardes en el dia del peligro á quienes depositaron en ellos su confianza; pero vos, señor, despues de habernos puesto tantas veces á la prueba, ¿podiais presumir aun que el temor ahuyentase de sus puestos á los regidores de Gante? Hemos sido insultados y utrajados por vuestros soldados, y hemos visto desatendidas y menospreciadas por vos nuestras quejas; habeis violado todos nuestros fueros é inmunidades, anulando nuestra autoridad, y hemos sufrido y llorado como sufrimos y lloramos aun; pero á lo menos cábenos el consuelo de no haber jámas doblegado la frente á una injusticia, ni haber jamás escuchado otra voz que la del deber y nuestra conciencia.

—La cabeza de Hernandez es lo que os pido ahora, y no un elogio de vuestra conducta, esclamó Ulloa interrumpiendo al regidor: y todo el tropel repitió á voces: ¡La cabeza de Hernandez, la cabeza del asesino Hernandez!

—¡Y por qué razon pediros la á nosotros? replicó tranquilo Juan Damman. Somos, aca-

¿POR QUÉ COSER A MANO?



ACUDID A
40, ZACATIN, 40.
GRANADA.

DONDE POR
10 REALES SEMANALES,
SIN ENTRADA,
NI AUMENTO NI ADELANTO ALGUNO.
se adquiere cualquier modelo
de las legítimas máquinas
para coser de

DE LA **SINGER** DE
COMP. FABRIL NUEVA-YORK

Sucursales en todas las capitales de provincia.

A LA VILLE DE PARÍS.
ZACATIN, 24, 26 Y 28.
MENDEZ NUÑEZ, 39.

En este establecimiento se han recibido ya para la presente estación:

Confecciones. Las más nuevas y elegantes formas de las principales casas de París.

Telas para vestidos. El más estenso y variado surtido en todas las clases nuevas y de todos precios.

Adornos. De todas clases lo más nuevo y elegante en terciopelos, moires, peluches, rasos, terciopelos moiré, lanas listas raso, brochadas, pasamanería, encages y todos los demás adornos.

Sombrillas, antecapas, paraguas. El mejor y más completo surtido, últimos sistemas desde los precios más arreglados.

Faldas. De raso, cachemir y fieltro, preciosos modelos.

Mantones. Cachemir de la India, bordados de la China, negros de merino, de abrigo de todas clases, y de punto todos los tamaños y colores.

Artículos de punto. Camisetas, pantalones, chalecos, abrigadores, medias y calcetines un completísimo surtido en seda para señoras, caballeros y niños.

Géneros para trajes de caballero. Pantalones ingleses y franceses, trajes, paletós, chalecos y corbatas, paños para capas y embozos, el mejor y más completo surtido.

Alfombras y géneros para tapizar.

Inmenso surtido a precios baratísimos sin competencia.

Bruselas, terciopelos, moquetas, fieltros, abacas, brocateles, rasos, damascos, cretenas, reps, yutes, portiers, cortinas, tapetes, forros para carruajes, pieles, mantas de viaje, manguitos y otra multitud de artículos.

LA URBANA.

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS
CONTRA INCENDIOS.

establecida en París desde 4 de Marzo de 1838
y en España desde 1849.

Dirección general en París, rue Le Pelletier, 8 y 10.
Representación general en Madrid, calle
de Espoz y Mina, 6.

GARANTIAS:

Capital social, Reservas y Primas en cartera
Rs. vn. 145 023.534'44.

Esta Compañía lleva 43 años de existencia. Sus operaciones se extienden a toda Francia, Argelia y España.—Asegura (salvo determinadas exclusiones) todo cuanto el fuego, el rayo, las explosiones del gas y de los aparatos de vapor pueden destruir ó deteriorar.—Cumple religiosamente con sus compromisos pactados y paga al contado el importe justificado de los siniestros acontecidos, ya en Madrid, ya en la Agencia á que corresponde la póliza.—Ha satisfecho por 91.494 incendios hasta 31 de Diciembre de 1880, rs. vn. 172.533.593'31.—El total de los seguros suscritos, desde su fundación, asciende, en capitales efectivos, á la crecidísima suma de quinientos veinte y ocho mil millones de reales.—No hay otra empresa de su clase que proceda más formalmente y cuyas garantías ofrezcan mayores y mejores seguridades.—Oficinas de la Dirección de la provincia de Granada, calle Horno del Haza, núm. 22.

ALMONEDA.

Se hace en la calle de Guadalajara, número catorce, de una magnífica sillería de damasco azul, un espejo grande con marco dorado y otros varios muebles completamente nuevos.—Pueden verse todos los días desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde; advirtiéndose que solo durará la venta hasta el día 1.º de Noviembre.

LICOR DE BREA CONCENTRADO Y DOSIFICADO

DE FERNÁNDEZ ÁLVAREZ.

Aprobado y recomendado (en dictamen pasado á la Excm. Diputación provincial de Granada) por los señores médicos del hospital de San Juan de Dios, como la primera y mejor de todas las preparaciones que se venden con este nombre, por los resultados prácticos obtenidos.

Es de los mejores efectos en las afecciones catarrales crónicas de las vías aéreas, génito-uritarias y de incontestable utilidad en las tisis. La preferencia que sobre otras preparaciones de este nombre le han dado los más reputados médicos, es su mejor elogio.—Grandes rebajas en pedidos al por mayor.

Depósito en la Farmacia Central de Granada, calle de Mesones. Precio del frasco en toda España, ocho reales.



LOS ACREDITADOS

VINOS, AGUARDIENTES Y VINAGRES SUPERIORES

PROCEDENTES DE GÓJAR,

de las bodegas del Excmo. Sr. D. José Genaro Villanova, premiados en la Exposición Regional de Cádiz, con medalla de plata. Se vende por cuenta del propietario en el depósito establecido en la Puerta Real, frente á la confitería de los Sres. Lopez hermanos, de las clases y precios siguientes:

	AGUARDIENTES.		VINOS.	
	Arrob.	Bot.	Arrob.	Bot.
Aguardiente, anis, clase superior.	110	10rs.	Jerez seco.	75 7 rs.
Id. id. de 2.ª clase.	75	7 »	Tinto añejo.	70 6 »
Id. id. de 3.ª clase muy aceptable.	55	5 »	Lágrima especial.	75 6 »
Id. seco de 22 grados.	60	»	Moscatel.	65 5'50
Espritus de 35 grados.	110	»	Blanco seco.	36 4 »
			Tinto seco.	36 4 »



CAFÉ NERVINO MEDICINAL,

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE EXCLUSIVO DEL DR. MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—Dr. Morales, Carretas, 39, principal, Madrid.

Granada, Farmacia de F. Salcedo y Alba.



BAJO GARANTÍA DEL GOBIERNO.

La novísima gran Lotería de dinero es aprobada por el Gobierno del Estado de Hamburgo y GARANTIZADA con toda la hacienda pública. Constará de 100,000 billetes: con 50,800 premios y un premio mayor. Por tanto es muy considerable la probabilidad de alcanzar premio, teniendo que salir premiados más de la mitad de los billetes. Todos los premios son extraídos en siete sorteos ó secciones que siguen uno á otro. El premio más grande es en el caso más feliz:

2.000.000 de Reales.

Indicación de algunos de los 50,800 premios:

Reales	Reales
1 de 1,250,000 son	1,250,000
1 de 750,000 son	750,000
1 de 500,000 son	500,000
1 de 350,000 son	350,000
1 de 250,000 son	250,000
2 de 200,000 son	400,000
3 de 150,000 son	450,000
1 de 125,000 son	125,000
4 de 100,000 son	400,000 etc. etc.

Todos los 50,800 premios ascienden en junto á **44,061,700 REALES.**

La casa banquera VALENTIN Y C.ª en Hamburgo vende solamente billetes originales. Se ruega á la brevedad posible los encargos, pero en todo caso lo más tarde antes del **15 de Noviembre de 1881.**

El precio de los billetes es fijado e importa para el primero sorteo **30 Reales por un billete original entero.** A deseo se remiten tambien **medios billetes originales á 15 Reales vn.** Todos los billetes son provistos del escudo de armas del Estado y de la firma de la Dirección General de la Lotería.

El importe de los billetes encargados puede ser remitido en carta certificada en libranzas del Giro Mútuo sobre Barcelona, Madrid ú otros puntos principales de España, en billetes de banco, en letras ó en sellos de correo. Tan pronto llegue el pedido se remitirán los billetes originales á todo comitente directamente por el correo.

Tambien se acompaña á cada remesa de billetes el prospecto oficial, del cual se pueden ver todos los pormenores, y despues del sorteo se remite inmediatamente la lista oficial del sorteo. Los importes ganados se ponen desde luego á disposición del premiado.

Diríjense los pedidos directamente á **VALENTIN Y COMPAÑIA.**
Casa expendedora principal.
HAMBURGO.

Pensamos poder añadir para recomendarlos que el número de nuestros interesados aumenta cada día en España. No podemos designar este hecho solamente como una consecuencia de nuestra manera atenta y segura de tratar los negocios, sino por los muchos y grandes premios alcanzados en nuestra casa, favorecida por la fortuna, y pagados directamente á los poseedores de los billetes.

IMPORTANTE.

Se compran toda clase de fincas procedentes de Bienes Nacionales: los dueños de ellas que deseen enagenarlas, pueden dirigirse á la Sub-Dirección de la Compañía de Seguros «LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL,» calle de Santa Teresa núm. 1.

COLLIETE.

Cirujano dentista y profesor honorario de los establecimientos de beneficencia.
Puerta Real, entrada á Reyes Católicos, n.º 8, 2.º

LA SULTANA.

Este acreditado establecimiento ha recibido e completo de sus grandes surtidos, en novedades y caprichos para la presente y próxima estación de Invierno.

Para señoras:

Tenemos, entre los infinitos géneros que la moda presenta, los casuier de India, cachemires de Escocia, solleil, moarés, peluches, terciopelos canelón y rayados, y varios otros tejidos para la confección de las elegantes formas de vestidos.

Hay una gran colección en magníficos abrigos forro terciopelo, de tricót y castor arrasado, en formas de última novedad, bonitos vestidos y abrigos para niños de todas edades; gran surtido en abanicos de concha, nácar y marfil; variada colección de flecos y agremanes, golpes de pasamanería, encages, pañuelos y corbatas.

Para caballeros:

Pantalones ingleses y del país, tricots, chiviots, vicuñas, gergas, puntos y demás tejidos nuevos; gran surtido en paños para capas y embozos del mejor gusto.

Alfombras de Bruselas, moqueta, terciopelo, fieltro, yuten y abaca, desde tres reales vara.

En todos los artículos se encontrará la mucha economía en precios que tiene acreditado esta casa.

Para muestras y encargos, dirigirse á Miguel Lopez y Hormano.

CERERÍA

DE VICENTE PERALES CALATAYUD.

Calle de Mendez Nuñez,

depósito de géneros de punto y abanicos.

GRANADA.

Venta al contado, por mayor y menor.

La libra de cera á 10 reales.

Clase superior, á 11.

En pedidos de importancia se hace la rebaja del 5 por 100.

En el mismo establecimiento hay un surtido variado y completo de velas rizadas, milagros en cera de todas clases, cerillas, velillas á cuarto y pastillas para pomadas. Se compra cera, se renueva y se facilitan velas para entierros, todo con la exactitud y economía que dicha fábrica tiene ya acreditado.

QUINTAS.

La Empresa de sustituciones establecida en la Placeta del Carmen, de esta ciudad, bajo la razon social de D. Andrés Osorio y Compañía, se ha trasladado á la calle de San Anton, número 4.

Esta Empresa, tan conocida por su exactitud y puntualidad en el cumplimiento de sus compromisos, es sin duda una de las más acreditadas de esta capital; nos permitimos recomendarla á los padres é interesados en sustituir del servicio militar, seguros del buen éxito con que se hacen por la Sociedad las operaciones de sustitución.

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

DE JOSÉ QUESADA,

situado en la Puerta Real, núm. 4, barbería,

Granada.

El 100, de 16 á 18, marca.

A LOS SEÑORES PROPIETARIOS.

El que desee vender una puerta cochera en buen estado y un pilar para agua corriente, puede avisar en el estanco de la calle de San Felipe.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL



COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

GARANTÍAS.

CAPITAL SOCIAL 36.000.000 DE RVN. EFECTIVOS.

Primas y reservas, Rvn. 74.578.314'44.—16 años de existencia.—Esta gran Compañía nacional, cuyo capital social de 36 millones de Rvn., no nominales qino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, cobre la vida y el riesgo marítimo.—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que lleva de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de 58.755.294'12 reales vellón.—Subdirector en Granada y su provincia, don **JOSE PANCORBO;** oficinas, **calle del Estribo, número 6.**

LA ESPERANZA.

ZACATIN, 11.

Almacén de novedades en géneros del Reino y extranjeros.

El dueño de este acreditado Establecimiento tiene el gusto de participar á su numerosa clientela y al público en general, que ha recibido el completo del surtido para la presente estación y, como tiene acreditado, vende á precios sumamente arreglados.

Hay un inmenso surtido en lanas, tricots, telas de lana y seda en listas y lisas, brochados, moarcs en lana y seda pura, peluches, terciopelos moarcs, terciopelos listados de pelo largo y veludillos labrados, todo de lo más nuevo y escogido.

Hay además una gran colección de artículos para caballero consistente en gergas, chiviots, pantalones ingleses y del país, paletots, gabanes, ricos paños para capas y bonitos embozos, corbatas chálina y chalecos en formas nuevas y elegantes dibujos é infinidad de artículos que seria prolijo enumerar.

Tapices y alfombras sin competencia en gustos y precios.

En este establecimiento se remiten muestras por el correo á quien las desee dirigiéndose á su dueño, Angel Gonzalez Alva.

ALMONEDA.

Se hace de varios muebles, macetas y un piano vertical, en la calle del Angel, número 7. Tambien se vende la casa.—Horas, de 12 á 3 de la tarde.

SUBASTA.

A voluntad de su dueño y en subasta extrajudicial que tendrá lugar el 28 del corriente á las 12 de su mañana en el estudio del Notario don Migue! Garrido Perez, se enagena en subasta extrajudicial una casa destinada á fábrica de tejidos, sita en el paseo de la carrera de Darro con más de 7000 piés de estension superficial, agua potable, susceptible de gran arrendamiento, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en dicha notaría.

Se venden en subasta extrajudicial, el día 3 de Noviembre próximo, en la escribanía de D. Manuel Ramos Lopez, á las doce de su mañana, dos casas situadas en esta Ciudad, calle del Aguila, núm. 24, y calle de la Cruz, núm. 31, tasadas de nuevo.—El pliego de condiciones y sus valores están de manifiesto en dicha Notaría.

CARBONES MINERALES

DE

COK Y DE HULLA.

Las mejores producciones del país y extranjero.

Los hay propios para estufas, hornillas económicas, fundiciones, fraguas, hornos, maquinarias, hornos de cal, de ladrillo, de yeso, y toda clase de fabricaciones é industriales.

Tambien servimos ladrillos reflectarios y demás útiles destinados para la instalacion y reparacion de aparatos dedicados á esta clase de carbones.

Los pedidos que lleguen á 92 kilos, ó sean 8 arrobas, los ponemos á domicilio, sin aumentar los precios corrientes, que han de ser siempre sumamente baratos.

Recomendamos por sus excelentes calidades el koh y el de fragua inglés, cribado, que, como todas las demás clases, son superiores.

Nuestra espendidería y depósito central, establecido en la calle de la Misericordia, núm. 13, dando frente á las tapias del Pícon, reúne las buenas condiciones de estar colocado en sitio céntrico para comodidad del público, y la de poseer estensos y bien preparados locales, que reserven este combustible de los rigores de la intemperie, que tanto le daña en perjuicio de los intereses de los consumidores.

Los encargos y reclamaciones, pueden hacerse, además del local iniciado, en la lotería del Zacatin, y en la calle del Aguila, núm. 14.

LICOR DE BREA CONCENTRADO Y DOSIFICADO DE CORZO GONZALEZ.

Recomendados por todas las notabilidades médicas de España y del extranjero, contra los catarras bronquiales, pulmonales y de la vejiga, enfermedades de la piel, gonorreas y blenorragias crónicas, etc., etc.

Puede prepararse con este licor el agua y jarabe del mismo nombre, y además lociones graduadas segun el parecer facultativo.

Depósito principal, farmacia de Corzo Gonzalez, al pié de la torre de la Catedral, Granada.
Frasco, 8 rs. Por docenas, el 15 por 100 de rebaja.